



Expediente N.º:	10637/2022
Procedimiento:	Listas cobratorias
Asunto:	Aprobación Padrones Fiscales 4º Periodo de Cobro año 2022 (IAE - IVTM - BICES - IBI Rústica - Tasa Mercados 3º Trimestre)
Unidad Orgánica:	Servicio de Gestión Tributaria

INFORMACIÓN PÚBLICA

D. NICOLAS J. NAVARRO DÍAZ, Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

HAGO SABER: Que con fecha día 1 de Agosto de 2022 HE RESUELTO aprobar definitivamente los siguientes **Padrones Fiscales** para su recaudación en el **CUARTO PERIODO DE COBRO del Ejercicio 2022:**

- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA – Ejercicio 2022.**
- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA – Ejercicio 2022.**
- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES – Ejercicio 2022.**
- **Padrón Fiscal del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – Ejercicio 2022.**
- **Padrón Fiscal de la TASA DE MERCADOS – Tercer Trimestre Ejercicio 2022.**

El Anuncio de aprobación de los citados Padrones Fiscales se expone al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo durante el cual los interesados legítimos podrán examinarlos en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria sitas en la C/ Plaza de la Libertad, N.º 3 de esta ciudad.

De conformidad con el Artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse Recurso de Reposición contra los datos contenidos en el mismo ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Motril en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del Padrón Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento,